JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION J. M. N ° 04 /2.024

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA 01/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. - ID 438048, A LA EMPRESA DISTRIBUIDOR "3 FONTERAS" S.A. CON RUC Nº 80058558-5. REPRESENTANTE LEGAL SANDRO WILKON BATISTTI C.I Nº 3.988.414".

Tavapy, 13 de febrero del 2024

VISTO : La Nota de la Intendencia Municipal del Distrito de Tavapy, de fecha 19 de enero de 2024 en la que eleva en anexo para su estudio y consideración las documentaciones del proceso de la LCO 01/2024 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, CON ID N° 438048. Y la Resolución I.M. No 66/2024 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal a la empresa **DISTRIBUIDOR "3 FONTERAS" S.A. CON RUC Nº 80058558-5, para su aprobación correspondiente de la Junta Municipal**.

CONSIDERANDO: Que, la Ley de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y en el Art. **36, de la ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su inc. b) menciona son deberes y atribuciones de la Junta Municipal,** autorizar por resolución la adjudicación a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ----------

Que así mismo en su **Artículo art. 216 por la cual manifiesta que: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.**

Que, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Tavapy en sesión ordinaria de fecha 12 de febrero del 2024, donde realizaron el estudio del contenido de las documentaciones remitida por la Intendencia Municipal han podido constatar que se ha cumplido con los procedimiento establecidos en la ley de Contrataciones Públicas y no existiendo objeciones durante el proceso de licitación, como así mismo de la adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. Por lo que el pleno por unanimidad de sus miembros resolvió aprobar, la adjudicación **a la empresa DISTRIBUIDOR "3 FONTERAS" S.A. CON RUC Nº 80058558-5. REPRESENTANTE LEGAL SANDRO WILKON BATISTTI C.I Nº 3.988.414. la LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2024 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, CON ID N° 438048-**

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY SECRETARIA

JUN. I. M. DE TAVAPY PRESIDENTE

Que, es atribución de la Junta Municipal dictar Resolución de conformidad a lo establecido en el **36 Inc. a y ñ** de la **Ley 3.966/10 Orgánica Municipal**. –

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 01.) APROBAR: LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2024 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL, CON ID N° **438048, a la empresa "DISTRIBUIDOR "3 FONTERAS" S.A. CON RUC Nº 80058558-5. REPRESENTANTE LEGAL SANDRO WILKON BATISTTI C.I Nº 3.988.414.** cuyo monto mínimo asciende a la suma de guaraníes Gs. 149.916.500 (ciento cuarenta y nueve millones novecientos diez y seis mil quinientos guaraníes), IVA Incluido" y el monto máximo es de 293.833.000 Gs (Doscientos noventa y tres millones ochocientos treinta y tres mil guaraníes). ----------

Art. 02.) AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, la suscripción del Contrato pertinente con la empresa adjudicada, al llamado a ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 03.) TENGASE POR RESOLUCION COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

Ing. Patricia Méndez Pico
Secretaria Junta Municipal

Lic Claudelino Chávez Rolón
Presidente Junta Municipal